



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 261 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 28 JUL. 2022

VISTOS:

El Memorando N° 01536-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el marco del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático numeral 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, por lo que es procedente efectuar la Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

Que, mediante Oficio N° 1711-2022-ME/GRA/DREA-DGI, la Directora de la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, hace conocer sobre la modificación presupuestal en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a consecuencia de la transferencia tanto presupuestal como administrativa de los Institutos y Escuela de Educación Superior a la Dirección Regional de Educación Apurímac;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0356-2021-DREA, se resuelve Transferir en su totalidad tanto Administrativa y Financieramente los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos del ámbito de la Región Apurímac a la Dirección Regional de Educación Apurímac, en mérito al Acta de acuerdo de los Directores de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, emitiéndose la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2022-GR.APURIMAC/GR, que aprueba la transferencia de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Dirección Regional de Educación Apurímac, por cuya razón a partir de la fecha todo los recursos que se encuentran en la Unidad Ejecutora de Educación Huancarama de los referidos Programas deben ser transferidos a la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac para cubrir en parte el déficit que presenta dicha entidad en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, mediante notas modificatorias de tipo 004, por el importe de **DIÉZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (S/. 10,214.00) SOLES**, con la finalidad de financiar el pago de las remuneraciones del personal transferido, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

261

Que, mediante Informe N° 81-2022-ME-GRA-DREA-DGI, la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Apurímac, hace conocer el análisis presupuestal de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en el que precisa que como consecuencia de la transferencia de los Institutos y Escuelas de Educación Superior la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, se encuentra deficitaria por lo que solicita efectuar notas modificatorias en el nivel funcional programático de tipo 004, para cubrir el pago de las remuneraciones del personal transferido, por lo que la Unidad Ejecutora 305 Educación Huancarama, será la entidad habilitadora para cumplir con las obligaciones referidas al pago de las remuneraciones del personal transferido, modificación que se realiza en la categoría presupuestal Acciones Centrales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, mediante Informe N° 408-2022-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento eleva el informe sustentatorio a fin de solicitar Autorización de la Gerencia General Regional para efectuar Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004, enmarcado en la normativa vigente;

Que, mediante Memorandum N° 01536-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) del Sector Educación por el monto de S/. 10,214.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 1725-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación según la Propuesta del Informe N° 436-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, para financiar el pago de las Remuneraciones del Personal Activo de los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el presente año fiscal, por el monto de **Diez Mil Doscientos Catorce con 00/100 (S/. 10,214.00) SOLES**, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el importe de **Diez Mil Doscientos Catorce con 00/100 (S/. 10,214.00) SOLES**, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA;

UNIDAD EJECUTORA	: 305 EDUCACION HUANCARAMA	10,214
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	10,214
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	10,214
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	10,214
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	10,214
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	10,214
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,214

TOTAL EJECUTORA 10,214

TOTAL PLIEGO 10,214





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



261

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION APURIMAC	10,214
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	10,214
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	10,214
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	10,214
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	10,214
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	10,214
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,214
TOTAL EJECUTORA		10,214
TOTAL PLIEGO		10,214

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GOB/BLN.
 GRPPAT/RVC
 SGPPTO/DPC

Jr. Puno N° 107
 Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000088

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 305 GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA [001431]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/07/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 261-2022

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 21/07/2022
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : ANULACION DE PRESUPUESTO A FAVOR DE LA DIRECC.REGIONAL APURIMAC,CONFORME AL MEMO MULT. NO 0162-2022-MED/GR-A/DREA-A/JUGEL-HMA.D, Y OFICIO NO 115-2022-

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD
9001						10,214	0
	3999999					10,214	0
		5000003				10,214	0
						10,214	0
	00					10,214	0
		5	2.1			10,214	0
						TOTAL	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000138

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/07/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 261-2022

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 21/07/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE LA UGEL HUANCARAMA FTE FTO RO GENERICA 2.1

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	10,214	
	3999999					0	10,214	
		5000003				0	10,214	
			00			0	10,214	
				5	2.1	0	10,214	
TOTAL						0	10,214	

